

1923-24

Minutario de Sesiones





Año de 1923 a 1924

Sesion ordinaria del dia 1º de Abril de 1923 sin efecto

Yden del dia 3 supletoria a la ordinaria del dia 1º del actual

Señores asistentes

Presidente

Don Francisco Mendiz Utrera

Concejales

Don Salustiano Gomez Caures

" José Navarrete Guisado

" Luis Garcia Carretero

" Bartolomé Corrales Saiguino

" Luis Morejon Cáceres

" Juan Román Rodríguez

Secretario

D. Felix Varquez Merinas

En la villa de Salvatierra a tres de Abril de mil novecientos veintitres, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial para celebrar sesion supletoria a la que antes se dice. Declarada abierta se dió lectura de la anterior que fué aprobada.

En el acto fue presentada la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz referente al 2º semestre del pasado año económico de la que resulta un saldo en contra de expresado Agente de 2682 pesetas 54 centimos, siendo aprobada y que se formalicen los pagos que ya no lo estuvieren en cargo a los capitulos correspondientes del presupuesto.

Se dió cuenta de la petición del vecino Juan Cuenda de la Cruz referente a que se le conceda una faja de terreno sobrante de la via o paso público al sitio catedo de la Lapa para en mismo de que dice pertenecerle construir una casa vivienda, accediéndose a la petición del interesado previo informe verbal de dos de los individuos de la Comision de ornato y obras.

Tambien se dió cuenta de la petición verbal del vecino Ramon Castillo solicitando un socorro mensual para ayuda de lactancia de su hijo Ramon accediéndose a ella.

Por último se acordó el pago de catorce pesetas a Don Manuel Duran de Badajoz, por enquadernacion de los tomos del Registro físico de edificios y solares de este término y que se formalice por medio de libramiento.



# Sesión extraordinaria del día 8 de Abril de 1923

Señores asistentes

Presidente

D. Juan Navarrete Mangas

Conceales

D. Sebastián Gomez Cáceres

" Bartolomé Carral Sauguino

" Luis Monje Cáceres

" Fabian Casal Mangas

" Luis Garcia Carretero

" Francisco Mendez Ultera

" Juan Román Rodríguez

" José Navarrete Guisado

" Victoriano Cerro Lorido

" Antonio de la Cruz Domínguez

Secretario

D. Félix Varques Macías

En la villa de Salvatierra a ocho de Abril de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las ochos y <sup>de la noche</sup> media se reunieron en la Casa Consistorial, en sala de sesiones presidida por el Señor 1.<sup>er</sup> Cénit Alcalde Don Juan Navarrete Mangas, los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria previamente y en forma consueada.

Declarada abierta y conforme a lo anunciado en las cédulas de citación, se dió lectura del acta de la ordinaria anterior siendo aprobada y firmada por los asistentes a la de este día.

En el acto y por el Señor <sup>Presidente</sup> se dió cuenta del oficio que le había sido dirigido en el día de ayer por el Señor Alcalde de esta localidad Don Francisco Mendez Ultera, cuyo oficio que fué leído a la vista dice así:

"Encontrándome delicado de salud desde hace algún tiempo y siendo de absoluta necesidad atender al restablecimiento de la misma, he acordado delegar en V. como lo hago en este día. = A la vez y considerando <sup>que</sup> el continuar desempeñando la Alcaldía y Presidencia del Ayuntamiento pudiera ser motivo para resentirse aún más mi estado de salud, por el constante celo y atenciones que requiere el desempeño del cargo, así como por las molestias e incomodidades que a veces proporciona, he resultado de igual modo presentar la dimisión de referido cargo de Alcalde, Presidente del Ayuntamiento, rogando a V. por tanto, que en la primera sesión que celebre el Consistorio ó mejor en una extraordinaria que convoque para tal fin, dé cuenta de la renuncia ó dimisión formal que con carácter irrevocable y por motivos de salud, presenta el que suscribe por medio de este oficio, del aludido cargo de Alcalde Presidente del Ayunta



miento de esta villa, comunicandome luego lo que la Cor-  
poracion resuelva, para mi conocimiento y efectos por se-  
deute = Dios que. a. V. mu. a. = Salvacion 7 de Abril  
1923 = El Alcalde = Fran<sup>co</sup> Mendez = Fabricado = "Hay un  
sello en tinta que dice, Alcaldia Constitucional de Salvacion" =  
Sr. D. Juan Navarrete Mangas = Primer Teniente de Alcalde  
de esta villa = Salvacion" >

Presente el Don Francisco Mendez se ratifica en lo expuesto en su oficio  
Visto el contenido del oficio que copiado antecede y  
expuesto por el Señor Presidente que se estaba en el caso de ad-  
mitir o no la renuncia ó dimision que del cargo de Alcalde  
Presidente del Ayuntamiento presenta el que lo ha venido de-  
sempeñando Don Francisco Mendez Utrera, la Corporacion des-  
pues de lamentar y sentir las causas que impiden a dicho  
señor el continuar al frente de la Alcaldia, paso a estudiar  
los preceptos legales y antecedentes necesario para la resolucion del  
caso. Y como según el parrafo 3<sup>o</sup> del articulo 6<sup>o</sup> del Real De-  
creto de 15 de Noviembre de 1909, del que se dió lectura, las  
excusas que los Concejales aleguen por causas sobrevinidas  
con posterioridad a la toma de posesion, han de sustanciarse  
y resolverse por los Ayuntamientos y considerando por otra  
parte la analogia del presente caso y que <sup>son</sup> veridicas las  
causas que alega el Don Francisco Mendez al hacer renun-  
cia de aludido cargo de Alcalde que ha venido desempeñando,  
la referida Corporacion despues de discutido el asunto y unani-  
midad acordó admitir la dimision formal ó renuncia pre-  
sentada por el referido Don Francisco Mendez, del cargo de Al-  
calde Presidente de este Ayuntamiento, lo que se notificara al  
mismo en forma debida para su conocimiento y efectos no obstante que  
dada <sup>por parte presente como antes se dice</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~  
seguidamente y debiendo procederse a cubrir la vacante  
que se produce de mencionado cargo de Alcalde Presidente,  
en virtud de la renuncia presentada por el que lo ejercia y  
aceptada ya por el Ayuntamiento, mediante eleccion secreta  
de los Señores Concejales del mismo, conforme al articulo 53 de  
la vigente Ley Municipal, por no estar dentro del medio año



que proceda a las primeras elecciones ordinarias, se pasó a verificarlo mediante indicada elección y en la forma que dispone el artículo 54 y siguientes de expresada Ley, ó sea por medio de papeletas que los Señores Concejales llamados por orden de votos, fueron depositando en la urna destinada al efecto, procediéndose luego que tambien hubo votado la Presidencia a verificar el escrutinio que dió el siguiente resultado

D. Don Fabian Casas Mengas, obtuvo nueve votos, alteniendose de votar los concejales D. Antonio de la Cruz Dominguez y D. Victoriano Cero Londo

Por lo cual y apareciendo con mayoria absoluta de votos el Don Fabian Casas Mengas que antes se dice, quedó proclamado & Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, recibiendo al efecto las insignias del cargo ó bastón correspondiente al mismo

(Terminado el objeto de la sesion)

El expresado D. Antonio de la Cruz manifiesta en nombre de la minoria Conservadora que teniendo a la vista la Gaceta del dia siete de los corrientes en que aparece el Real Decreto de convocatoria de elecciones generales para Diputados a Cortes y Senadores protesta dicha minoria de la eleccion de Alcalde Presidente de este Ayunt<sup>o</sup> efectuada en estos momentos por encontrarse la eleccion en periodo electoral y estar prohibido por la Ley electoral hacer nombramientos de cargos de ninguna clase. La presidencia manifiesta que cuando estos obedecen a dimision espontanea y para cubrir una vacante como ocurre en el presente caso no impide la Ley sea cubierta menor aisa, cuando habiendose publicado el Real Decreto de convocatoria en la Gaceta del dia de ayer siete, considera que no es aun obligatorio el cumplimiento por lo referente de la publicacion de la que se tiene conocimiento oficial. Terminado el objeto de la sesion se dio por ultimada la misma extendiendose la presente que firman los que han asistido y certificado

Fabian Casas

Juan Roman

Antonio de la Cruz

Luis Garcia

Victoriano Cero



Juan Navarro

Salustiano Gomez

Bartholome Conales

Jose Navarro

Francisco Mendez

Luis Morejon

Sesion ordinaria del dia 8 de Abril sin efecto por no haber asistido a la hora de las ocho fijada para la misma numero suficiente de señores Concejales

Soleu del dia quince de Abril de 1923

Señores asistentes

Presidente

D. Fabian Casas Mangos

Concejales

D. Salustiano Gomez Cáceres

" Luis Morejon Cáceres

" Francisco Mendez Ultrera

" Bartholome Conales Sanguino

" Jose Navarro Guizado

" Luis Garcia Carretero

Secretario

D. Felix Varquez Macias

En la villa de Salvaleon a quince de Abril de mil novecientos veintitres siendo la hora de la veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el Señor Alcalde Don Fabian Casas Mangos, los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la extraordinaria anterior, la cual fue aprobada, ratificada y firmada.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion ordinaria, dando se la Corporacion por enterada.

Seguidamente y por el Señor Alcalde se expuso: Que habiendole sido presentada la dimision del cargo por los dos Guardias Municipales de esta villa, Diego Cambero Goico y Juan Sanguino Segal, asi como por el Cabo de indicada Guardia Municipal Andres Morales del Castillo, por uno de los Guardias de la Bebida Comunal, Monte Pernilo



habria tenido necesidad de proceder a cubrir las vacantes producidas en virtud de tales dimisiones, por estimar de urgente necesidad el verificarlo, a fin de que los servicios correspondientes a expresados cargos no quedasen desatendidos, nombrando en su consecuencia el dia diez del actual, con caracter interino, atendiendo sus indicaciones, y para cubrir una de las plazas de Guardia Municipal, de referido Andres Marabel, de esta vecindad, y para la otra de ellas, al tambien vecino Juan Caceres Cuenda, designando tambien para Cabo de referida Guardia Municipal, a Felix Marabel Castillo, y para Guardia de aludida Debesa, a Julian Espalpeca Marcos. Todos con caracter interino y haber asignado a referidos cargos. El Ayuntamiento se dio por enterado, acordando reconocer como causa legitima para verificar tales nombramientos, la necesidad de que no quedasen desatendidos los servicios referentes a los cargos de que se trata y su conformidad por tanto con los nombramientos hechos, si de lo que manifiesta el señor Alcalde haber reunido ya el oportuno edicto, a los efectos de su instrucción, en el Boletín Oficial de la provincia, por lo que se dispone lo siguiente: <sup>que se dispone lo siguiente: lo siguiente lo siguiente</sup>

Visto un oficio del Señor Alcalde de Barcarrota al que acompaña cuenta ya satisfecha, de la estancia y traslado a la Casa de Beneficencia de esta provincia, de los acogidos en ella José Cortina Gonzalez y Faustino Guas Roba, <sup>que fueron recogidos al mismo paraje el día para el referido traslado a unido con el cargo y</sup> ascendente a la cantidad de diez pesetas, la Corporación se dio por enterada, acordando el reintegro de la cantidad dicha, al Ayuntamiento del referido pueblo de Barcarrota, que la ha facilitado, formalizandose por medio de libramiento.

Expuesto por el Señor Alcalde la necesidad de reparar parte del empedrado de la travesía, entre la Calle Hernando Cortes y Castaño, proxima a la Casa del vecino Felipe Varquez, con el fin de facilitar la entrada de carruajes y demas vehiculos, la Corporación acordó se verificase, así como cualquiera otro reparo que se hiciera preciso, especialmente en el sitio o travesía indicada, para facilitar referida entrada de carruajes al interior de la localidad.

Dada cuenta en el acto de la petición del interesado, Francisco Caceres Rosales y atendiendo a la necesidad que la motiva, el Ayuntamiento <sup>acordó</sup> conceder un socorro de diez pesetas al mismo, formalizandose del capítulo 5º del presupuesto.

Por último, fue presentada la relación numérica de la distribución de fondos para el presente mes de abril, acordandose su aprobación por los señores concejales.



lo que se dio por terminada la sesion extendiendose la presente  
que firman los que han asistido y certificado

Fabian Casas

José Navarro

Salustiano Gomez

Luis Garcia

Bartholome conales

Luis Morejon

Sesion ordinaria del dia 22 de Abril 1923

Señores asistentes

Presidente

D. Fabian Casas Mangas  
Concejales

D. Francisco Mendez Ultera

" Salustiano Gomez Caceres

" Luis Morejon Caceres

" Bartholome Conales Sanguino

" Victoriano Cern Lorida

Secretario

D. Felix Tarque Macias

En la villa de Salvatierra a veintidos de Abril de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el Señor Alcalde Don Fabian Casas Mangas los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada y firmada

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion dandose la Corporacion por enterada

En el acto y debiendo procederse en el mes de Mayo proximo a la renovacion completa de vocales asociados de la Junta Municipal de esta villa, se dio cuenta con su presentacion de la propuesta



ta y distribución <sup>de vecinos</sup> de vecinos contribuyentes (de vecinos) por el concepto de repartimiento, para en su día poder verificar el sorteo de referidos vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal de esta Villa, en el presente año económico, acordándose aprobarla por los señores reunidos mencionada propuesta y que se exponga al público por un pliego de ocho días conforme dispone el artículo 67 de la vigente Ley, y a los efectos de reclamación si procediere según esta mandado, o para verificar en otro caso y en su día el aludido sorteo de referidos vocales asociados en la forma que dispone el artículo 68 de la misma Ley.

En el acto fue presentada la cuenta de medicinas y ciertos específicos que ha facilitado el Farmacéutico Don Eliseo Mata para enfermos pobres no incluidos algunos de ellos en la lista de la beneficencia Municipal, cuya cuenta importa la cantidad de 63 pesetas con cincuenta centimos. Vista por los señores reunidos y atendiendo a que los medicamentos servidos, lo han sido para enfermos necesitados, acuerdan aprobarla y que se abone su importe, formalizándose el pago con cargo al capítulo 5.º del presupuesto.

Dada cuenta de la petición del vecino Julio Fernandez Cardis, referente a que se le conceda una tira de terreno como de dos metros de anchura al sitio Cabero de la Lapa, donde viene construyendo una nave y con la longitud de esta, por el lado derecho de la misma para poder colocar una pared que sirva de resguardo al tejado de dicha nave por haber de quedar este casi al nivel del suelo de referido cabero por el lado dicho, a causa del descabe que ha tenido que realizar, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que el terreno de que se trata es inútil para otros usos y sobrante además de la vía o paso público, sin que tampoco se perjudique a tercero, acordó acceder a la petición indicada y en su consecuencia concederle la faja de terreno que solicita habiendo de abonar la cantidad de cinco centimos de peseta por cada metro cuadrado de los que se le ceden como tipo fijo en otras concesiones.

Dada cuenta de las peticiones hechas por los vecinos don Rogelio Hermosel y Francisco Garcia Varga, referidas a que se



les conceda un socorro, el primero como enfermo pobre para trasladarse al Hospital Civil de esta provincia y el ultimo, tambien pobre, para ayuda de lactancia de su hija Teresa, de unos veinte dias de edad, la que funda en la imposibilidad en que se encuentra para poder lactar por si su esposa Remedios Carretero, conforme prueba por el certificado facultativo que presenta, la Corporacion despues de discutir sobre el particular y considerando justas las peticiones indicadas, acordó acceder a ellas y en su consecuencia conceder al Alonso Nogales que antes se dice, el socorro de veinte pesetas para el fin que pretende, y el de siete y medio mensual al Francisco Garcia Vargas, que es el de costumbres para estos casos, el que percibirá hasta que su hija tenga la edad de año y medio si su referida esposa no estuviere antes en condiciones para criarla por si y a partir desde esta fecha

Con lo que se dio por terminada la sesion despues de firmarse la extraordinaria del dia ocho del actual por Concejal D. Victoriano Cerro Borja por no haberlo certificado antes por no asistir a la ordinaria anterior y certifico Julian Casas Luis Morejon

Salustiano Jome  
Victoriano Cerro  
Bartolomeo Corrales

Sesion del dia 29 de abril de 1923. Sin efecto  
Idem del dia 6 de Mayo 1923 Sin efecto

Sesion del dia 8 de Mayo de 1923

En la villa de Salvacion a ocho de Mayo de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las veintuna y hallandose en la Casa Consistorial, para el efecto de



- Señores asistentes en  
en Presidente en  
Habian Casas Mangas  
en Concejales en

de D. Fabian Casas Mangas, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion de este dia supletoria a la ordinaria del seis del actual que no pudo tener efecto

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida, dandose la correspondencia por enterados.

En el acto fue presentada la cuenta de los jornales y algunos materiales invertidos en el levantamiento y colocacion de un nuevo empedrado, en la travesia que existe desde la Calle Herman Cortes a la de Castelar y entre las casas de

los vecinos Felipe Varquez y Huída de Manon Gutierrez Borrado, cuya cuenta importa en junto la cantidad de doscienta cuarenta y una pesetas, sin centimos. Vista por los señores reunidos acuerdan aprobarla por

y que se formalice el importe de ella por medio de libramiento, extendiendose este a nombre del encargado de los trabajos Bartolome Trigo Macias que autoriza indicada cuenta, la que ha permanecido expuesta al publico por un plazo de tres, sin que contra ella se haya formulado tampoco reclamacion alguna

Seguidamente y con vista del oportuno justificante, fue aprobado el pago de y cinco pesetas sesenta y cinco centimos a D. Florencio Ser de Badajoz, como importe de tres lotes de modelacion impresa que ha facilitado para las ultimas elecciones de Diputados a Cortes asi como por material de escritorio para la Junta Municipal del censo electoral de esta villa, formalizandose del capitulo 1º del presupuesto y por medio de libramiento al que se mira el justificante dicho

Tambien fue acordado el pago de medio cañ de cal puesta al vecino Felix Mata Malpica, facilitado por el mismo para el cierre de nichos en el cementerio municipal, aprobandose, el de seis pesetas 95 centimos, realizado en el dia de ayer



al Sr. Jefe Contraste de la provincia, por los derechos de  
revisión de los útiles de pesar y medir de este Ayuntamiento,  
cuyos pagos se formalizaran de los capst. correspondiente  
del presupuesto y por medio de libramientos. —

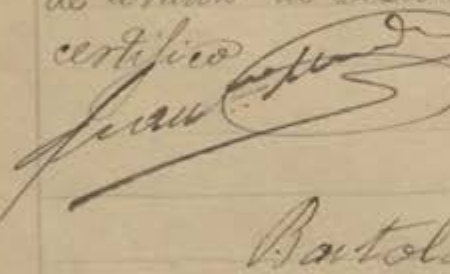


Constituido el Ayuntamiento hoy ocho de Mayo  
de mil novecientos veintitres presididos por el Señor Alcalde  
Don Sabian Casas Mangas con los Señores del margen  
Concejales

- Se dio lectura del acta de la anterior  
que fué aprobada y firmada
- D. Bartolomé Corrales Sanguino
  - Francisco Mendez Utrera
  - Luis Morejon Cáceres
  - Jose Navarrote Guisado
  - Salustiano Gomez Cáceres

Tambien se dio cuenta de los Boletines  
oficiales y demas correspondencia dandose  
la Corporacion por enterada

En el acto y como al tratar de una cuen-  
ta de medicinas facilitadas por el Farma-  
centico D. Eliseo Mata y especial mente de otra  
referente a jornales invertidos en la colocacion  
de un nuevo empedrado en la Travesia que  
existe entre la Calle Herman Cortes y Castelar,  
sobrevino un incidente entre el Sr. Alcalde y el Concejal Don  
Francisco Mendez con alguna discusion, el aludido Señor Alcalde  
de levanto la sesion siendo la hora de las nueve y media y  
certifico

Juan  Luis Morejon  
Salustiano Gomez  
Bartolome Corrales Jose Navarrote

Sesion del dia 15 de Mayo de 1923 supletoria a la ordinaria  
del 13

Señores asistentes  
Presidente

D. Sabian Casas Mangas  
Concejales

D. Juan Navarrote Mangas  
Salustiano Gomez Cáceres  
Luis Morejon Cáceres  
Garcia Carretero

En la villa de Salvatierra a quin-  
ce de Mayo de mil novecientos veintitres  
siendo la hora de las veinte se  
reunieron en la Casa Consistorial  
y presididos por el Sr. Alcalde D.  
Sabian Casas Mangas los señores de  
este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se  
expresan con el fin de celebrar lo se



D. Francisco Mendez Ultram. siou correspondiente al este dia suplido  
" Jose Navarrete Guisado ro a la ordinaria del dia Trece del actual  
" Bartolome Comales Janguano Declarada abierta se dio lectura del  
Secretario acta de la anterior que fue aprobada y firmada  
D. Felix Vargas Macias Tambien se dio cuenta de los disposiciones  
Contenidas en los Boletines y demas corresponden-  
cia oficial dandose la Corporacion por enterada

Seguidamente fue presentada la liquidacion del presu-  
puesto correspondiente al pasado año de 1922 a 1923 con las co-  
rrespondientes relaciones de deudores y acreedores del municipio,  
las que arrojan debitas pendientes de cobro por la cantidad  
de 34902 pesetas y 33 centimos y pendientes de pago la 20564 en 53  
centimos acordandose su aprobacion por los señores reunidos y  
que tales debitas en favor y en contra del Municipio se incorporen  
a los respectivas capitulas y articulos del presupuesto del presente  
año

Se acordó el pago de 18 pesetas 90 centimos importe del im-  
puesto especial de 0.25 por % sobre el valor de ciertos bienes del  
Municipio

Atendiendo a la peticion de los respectivos interesados el  
Ayuntamiento acordo un socorro de 20 pesetas al vecino  
pobre Jose Flores Gayo (menor) con el fin de que pueda tras-  
ladarse al Hospital Civil de la provincia para que le realice  
una operacion de urgencia o extraccion de un tumor en el pecho  
y el de 7 pesetas 50 centimos mensuales para ayuda de las  
tancias de su hijo Guido al Tambien vecino pobre Antonio  
Reuchas Guisado el que percibirá desde el dia de hoy y hasta  
que dicho niño cumpla la edad de año y medio segun lo acostumbrado  
asi como el de seis pesetas al Tambien vecino pobre Jose Cuen-  
da Lopez para atender a los gastos de enfermedad de su esposa

No hubo mas asuntos y se levanto la sesion de que  
yo el secretario certifico Fabian Casas Luis Garcia  
Jose Navarrete Juan Navarrete  
Luis Morejon  
Salustiano Gomez Bartolome Comales



sesion extraordinaria de 20 de Mayo de 1923  
sin efecto por no haber concurrido numero bastante de señ. Concejales

Ydem de 22 de Mayo de 1923, en 2ª citacion

Asistentes en Presidente D. Fabian Casas Mangas Concejales D. Juan Navarrete Mangas " Sabushano Gomez Cáceres " Luis Morfou Cáceres " Francisco Mendez Ultrera " Luis Garcia Carretón " Jose Navarrete Quisada Secretario D. Felix Parques Macias	En la villa de Salvaterra a veintidos de Mayo de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las diez se reunieron en la casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde D. Fabian Casas Mangas, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion extraordinaria previamente y en forma convocada por segunda vez, al objeto de proceder al sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal de esta villa en el presente año economico, cuyo acto no pudo realizarse el dia veinte del actual (del mes actual) por no haber concurrido los señores Concejales para celebrarlo
--	---

Abierta la sesion por el señor Presidente se dio cuenta de las listas de las cuatro secciones en que se han dividido los vecinos contribuyentes procediéndose a contar las papeletas que contenian tantos numeros correlativos como nombres figuran en cada una de expresadas secciones y hecho esto se introdujeron las correspondientes a cada seccion empujando por la primera de ellas en un globo preparado al efecto procediéndose luego y despues de movido lo suficiente a extraer una por una tantas papeletas como vocales correspondian a cada seccion, practicándose así en la operacion del sorteo que dio el siguiente resultado



cion

Vocales	Contribuyentes	Nº de las papels	Contribuyentes
1ª	2ª	3ª	4ª
1ª	2ª	3ª	4ª
80	105	88	135
105	88	135	27
88	135	27	151
135	27	151	19
27	151	19	118
151	19	118	132
19	118	132	129
118	132	129	103
132	129	103	

Cuyo total de once vocales asociadas es igual al número de Concejales de que consta este Ayuntamiento en conformidad con el artículo 13º de la Ley.

Y Terminado el objeto de la sesión sin incurrir en alguno de los casos que se publican en el resultado del sorteo por la forma ordinaria y que se le notifique a los interesados sus nombramientos para constituir despues la Junta segun esta acordado. No habiendo mas asuntos de que tratar por ser estos los anunciados en la convocatoria se dio por Terminada la sesion extendiendose la presente acta que pasara al libro de ellas firmandose por los asistentes de que certifico

Jabian Casas  
 Luis Garcia  
 Juan Navarro  
 Jose Navarro  
 Francisco  
 Salustiano Gomez  
 Luis Morjon



# Sesion del dia 27 de Mayo de 1923

Señores asistentes

Presidente

D. Fabian Casas Mangas

Concejales

D. Salustiano Gomez Caceres

" Francisco Mender Utrera

" Bartolome Corrales Sauguiando

" Jose Navarrete Guizado

" Luis Morijon Caceres

Secretario

Felix Marquez Macias

Constituido el Ayuntamiento en la casa consistorial a las veinte y <sup>ocho</sup> del dia veintinueve de Mayo, con los señores del margen, presididos por el señor Alcalde D. Fabian Casas Mangas, se dio lectura del Acta de la anterior sesion como de la correspondiente a la extraordinaria del dia veintidos del actual, siendo ambas aprobadas, ratificada la ultima y firmada. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones de los Noletines dando a la Corporacion interesada

En el acto se dio cuenta de la peticion que tiene hecha el vecino <sup>polaco</sup> Estanislao Hornos Menado referente a que se le conceda un socorro mensual para ayuda de lactancia de su hija Angela de pocos meses de edad acordando acudir a ello y que lo perciba hasta que dicho niño cumpla la edad de año y medio y desde el actual.

En el acto fue acordado el pago de cuarenta y cinco pesetas importe de cuatro fueros de linfa vacua para la beneficencia municipal a D. Jose Selma de Zaragoza, formalizandose su importe del capitulo 4º del Presupuesto.

La peticion de <sup>los</sup> Concejales con lo que vienen conformes todas las reuniones se acordó que se requiera al Recaudador Don Antonio Alvarez para que rinda la cuenta de recaudacion que le esta confiada concediendole al efecto un plazo de diez dias puesto que ya viene verificando dicho señor ciertos trabajos relacionados con la liquidacion expresada de la que se da cuenta despues al Ayuntamiento para su conocimiento y efectos y que se requiera al ex-Recaudador Don Hilario Escero en forma amistosa para que si ha brevedad posible ingrese el resto del alcauce que resultó en su contra



con el fin de que no se paralice la marcha administrativa del Municipio

Por el Concejal D. Francisco Mendez su representacion de la minoria Maurista se expuso que protestaba de las suspensiones decretadas por la Alcaldia respecto al Inspector Jefe de Policia D. Blas Perez, oficial de Secretaria D. Alvaro Mendez y Escribiente de la misma D. Francisco Martin Guerrero, debido a la forma que lo han llevado a cabo puesto que entiendo no hay causas que los motiven, a fin de los mismos (suspensiones que no) ni se le comunica la causa de ellas suspensiones que manifiesta el Señor Alcalde haber llevado a cabo en virtud de la facultades que le concede la Ley y por cierta negligencia observada en los mismos

El Concejal D. Luis Morejon manifiesta que si por consecuencia de la falta de personal por estas suspensiones, las cuales dice no considera licitas, no se cumplieren los servicios propios de la oficina, se elimina de toda responsabilidad que por ello pudiera haber, asociandose al mismo, los demas Concejales presentes

Con lo que se dio por terminada la sesion extendiendose de ella la presente acta que pasara al libro de las mismas y firman los que han asistido de que certifico

Jabien Casas Bartolomeo

Salustiano Game Jose Navarro

Luis Morejon



Sesión del día 5 de Junio de 1923. Supletoria a la ordinaria del tres

Señores asistentes. *mm*

Presidente

D. Fabian Casas Mangas  
 Concejales

D. Juan Navarrote Mangas

" Salustiano Gomez Caceres

" Fran<sup>co</sup> Mender Utrera

" Bartolome Corral, Sanguino

" Jose Navarrote Ruirado

" Luis Barua Carreras

" Juan Novian Rodrigz

Constituido el Ayunt<sup>o</sup> en la Casa Concejorial hoy cinco de Junio de mil novecientos veintitres, con los Señores Concejales del margen presididos por el Señor Alcalde Don Fabian Casas Mangas, para celebrar la sesión de este día, y declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales así como de la correspondencia de interés recibida por la Al-  
 ~~Baldia~~ <sup>Alcaldia</sup> quedandose la Corporacion por enterada. Como entre ella se encuentra un requerimiento del Señor Administrador de los Excmos. Señores Condes de Valdelagrana para el pago del Censo que grava sobre la Dehesa Comunal Monte Porrino corres-

pondiente al vencimiento de Septiembre último. Otro de Don Luis Marquez para que le sea abonado en seguida o sea para el día del actual lo que aún se le adeuda del Tercer plazo a satisfacer por el Terreno "Caballeria", adquirido para el disfrute Comunal de los vecinos y un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Montes en esta provincia, interesando el pago inmediato del día por cinco de aprovechamientos forestales de aludido Monte y por lo que respecta al presente año forestal, existiendo por otra parte la presunción de que en breve será puesto al cobro el primer Trimestre por contribución Territorial de repelido Monte en el corriente año, pago el cual precisa verificar y que importase en punto la cantidad de once mil pesetas próximamente, la Corporacion una vez discutido el asunto y por unanimidad acordó: Que de existir alguna cantidad como así se supone, en poder del Señor Recaudador del Municipio, Sr. Antonio Alvarez, extremo que puede conocerse tan luego presente la cuenta de recaudacion que se le tiene pedida, se aplique al pago de <sup>algunos</sup> de estos débitos. Que resultando de la última cuenta del Agente de



este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz, un saldo en su  
contra de 2682 <sup>en letra</sup> pesetas y centimos de cuya cantidad remitió  
1250, se interese del mismo que con la cantidad sobrante que  
obre en su poder, ya que habra realizado despues algun pago del  
Municipio y con cualquiera otra que haya recaudado del mismo  
en dicha Capital, abone el referido diez por ciento de aprovechamiento  
de los forestales del presente año, sin perjuicio de formalizar luego estos  
pagos en la forma que proceda con arreglo al concepto de ellos.  
Y por último, que tan luego termine el presente periodo electoral,  
se active la cobranza de los débitos que existen a favor del Muni-  
cipio dicho, para saldar por completo los que quedan anotados y  
ocualquiera otro en caso posible, en evitación de las consiguientes re-  
sponsabilidades por la demora en verificarlo, de las que expone el  
Concejal Don Francisco Moya, en representación de las minorías  
Magistrada a la que corresponden los Concejales D. Sebastiano Gomez  
D. Bartolomé Corrales y D. José Navarro, que se elimina-  
para lo sucesivo, (caso) caso de que existiendo fondos en la Recau-  
dacion o por ~~reducción~~ la cobranza de los valores pendientes no  
se realizarse tales pagos

El Concejal Don Juan Navarro expone, que habiendo  
contribuyentes de los compromisos, del pago del Perrenio Caballero  
que son deudores a los fondos del Monte, procede se dirija la ac-  
ción contra aludidos contribuyentes, puesto que su demora en  
satisfacer tales débitos, origina el que haya dejado de abonarse  
por completo el plazo dicho

(Con lo que se dio por terminada la sesión) Por último  
fue aprobada la cuenta de formales y algunos materiales in-  
vertidos en la colocación de un nuevo empedrado en la Travesía  
que existe entre la Calle Hernan Cortes y Castelar importante 240  
pesetas ya satisfechas y que se haga constar esta aprobación en  
mencionada cuenta. Con lo que se dio por terminada la sesión y certifico

Don Román Zabier Casar Luis Garcia  
Gilomano Juan Navarro Navarro  
Borro  
Sebastiano Gomez Bartolome Corrales



Session del dia 17 de Junio de 1923, ordinaria y sin efecto

Idem supletoria a la anterior, del 19 de Junio de igual año

Señores asistentes.

Presidente

D. Fabian Casas Mangas  
Concejales

D. Juan Navarrete Mangas

" Salustiano Gomez Cáceres

" Luis Morfou Cáceres

" Francisco Mendez Utrera

" Juan Roman Rodriguez

" Luis Garcia Carreras

" Bartolomé Corrales Saugüino

" José Navarrete Guisado

" Victoriano Cerro Londo

" un Secretario ~~~~

" Félix Tarques Macias

En la villa de Salvaleon a diez y nueve de Junio de mil novecientos veintitres, siendo la hora de la

se reunieron en la casa consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde D. Fabian Casas Mangas, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la session de este dia, supletoria a la ordinaria del dia 7 siete del actual que no pudo tener efecto, por no haber concurrido numero suficiente de señores concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada por los asistentes

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines, y demas correspondencia

oficial recibida, dandose la Corporacion por enterada.

En el acta y por el Sr. Presidente se expuso, que en conformidad con lo acordado en la session ultima, habia sido satisfecho el 1º trimestre de contribucion de la Dehesa Monte Porsino y el del terreno "Caballeria" puestos al cobro el dia 14 del actual, asi como dos trimestres de utilidades o descuentos de empleados referentes al pasado año, pagos que en junto suman 2640 pesetas con once centimos. Que con fecha seis tambien del actual y cumpliendo lo acordado, interes del agente de este ayuntamiento en la Capital de Badajoz, por medio de oficio, abonase el debito que existia del 10% de aprovechamientos forestales, del presente año el cual ya habria sido satisfecho.

Y que en seguida dispuso a la publicacion de un bando requiriendo a los deudores para el pago de sus descubiertos con el Municipio a fin de poder atender a las cargas del mismo.



Seguidamente se dio cuenta de las peticiones de socorro hechas por los vecinos Francisco Lopez Hernandez y Juan Diaz Gago, el primero para ayuda de lactancia de su hijo menor de edad, por no poder lactarlo su esposa Dolores Moreno, según acredita con el certificado facultativo que presenta y el último, para poder atender a los gastos de curación de la vista, acordándose conceder el de costumbre al primero de ellos ó sea el de 7 pesetas 50 centimas mensuales que percibirá hasta que dicho niño cumpla la edad de año y medio y el de dos pesetas al último Juan Diaz Gago para el fin que pretende de atender a los gastos de curación de la vista.

Visto el oficio del Recaudador Depositario D. Ant<sup>o</sup>. Alvarez por el que manifiesta que no siendo posible continuar desempeñando abolido cargo, presenta la renuncia del mismo pidiendo a la vez se sea aceptada, la Corporación accediendo a sus deseos acordó admitir la renuncia indicada, que se le notifique al mismo este acuerdo requiriéndole a la vez para que en seguida presente las cuentas particulares de su gestión.

Y expuesto por el Señor Alcalde que el vecino Francisco Lopez Guisado, le habia manifestado no tenía inconveniente en hacerse cargo de la Recaudación y Depositaria, por cuyo motivo proponía al mismo para el cargo indicado, el Ayuntamiento acordó conferirle el nombramiento de Recaudador y Depositario de los fondos del Municipio y del Monte Pío con igual sueldo y premio de cobranza que el que lo ha venido ejerciendo, a condición de prestar fianza hipotecaria por la cantidad de 2000 pesetas y mediante escritura pública sueldo de cuenta del mismo los gastos de constitución de la hipoteca y del Ayuntamiento en su día los que origine el levantamiento de la misma, y que se requiera al notificado este acuerdo para que designe la finca ó fincas que han de ser objeto de expresada fianza y que hasta tanto se formaliza escritura, presente fianza personal para responder de su gestión.

Visto el Real Decreto sobre aprobación de los Estatutos



donde se inserta la escala de lo que ha de abonarse por el alquiler a las Maestras Nacionales donde no se les facilite casa apropiada, y correspondiendo satisfacer a este pueblo con arreglo a dicha escala la cantidad de 250 pesetas <sup>anuales</sup> ~~anuales~~ a cada una de ellas, ha Corporacion teniendo en cuenta que en el presupuesto ya formado para el presente año no se consignaron mas que 200 pesetas para este fin, acordó que las cincuenta restantes se abonen del capítulo de imprevistos por este año y hasta que naga otro presupuesto en que se consigne el aumento expresado

En el acto el señor Alcalde dio cuenta de haber decretado en el día de hoy la destitucion del cargo del Inspector Jefe de Policia D. Blas Perez Melendez en virtud de las facultades que le concede la Ley y por no ser de su confianza, proponiendo a la vez la del Oficial de Secretaria Don Atilano Mendez y la del Escribiente de la misma D. Francisco Marin Guerrero y como el primero de ellos resulta ser pariente dentro del cuarto grado del Concejal Don Francisco Mendez se procedio a verificar la votacion secreta que previene la Ley absteniendose de votar el referido señor Mendez, resultando aceptada la proposicion del señor Alcalde y acordada por consiguiente la destitucion del D. Atilano Mendez por cinco votos contra cuatro conforme a indicada votacion secreta que acaba de realizarse, procediendose en el acto a verificar la nominal por cuando se refiere al Escribiente D. Francisco Marin en la que por ser ya compatible interviene tambien el Concejal D. Francisco Mendez, y como resultan cinco votos en pro y cinco en contra y por consiguiente empate en esta votacion, se hizo la oportuna pregunta por el señor Alcalde, sobre si el caso revestia urgencia para repetir la votacion y como tambien <sup>requisitum</sup> ~~apareciese~~ la votacion con cinco votos en pro y cinco en contra volvio a verificarse sobre este punto con igual resultado y decidido el voto del Alcalde por la urgencia del caso

En su consecuencia se repitió la votacion en



cuanto a la destitucion del referido Sr. Fran<sup>co</sup> Marni quedando acordada por el voto de calidad de mencionado Sr. Alcalde.

Por el Concejal D. Luis Morejon Cáceres y en representacion de la minoria Maurista interpuesta por los Concejales D. José Navarrore, D. Bartolomé Corrales, D. Salustiano Gomez y el que dice se protesta energicamente por la destitucion del oficial primero D. Atilano Mendes pues entiende que dicho empleado ha venido desempeñando su cargo, para que renuncie sobrada competencia con asiduidad y puntualidad, sin que haya sido anovestado ni aporcionado previamente por la mas leve falta.

Igual protesta hace con respecto al empleado Don Francisco Marni Guerrero e Inspector Jefe de Policia Don Pablo Perez adhiriendose a estas dos ultimas el Concejal D. Francisco Mendes.

Presentadas las cuentas de los gastos realizados en las elecciones de Diputados a Cortes y Provinciales importantes las primeras 93 pesetas y la de las ultimas 32, previa discusion en votacion nominal y por decision tambien del voto del Sr. Alcalde se acordó aprobarlas y que sus respectivos importes se abonau al vecino Manuel Albarran Gale ha suplido tales gastos fu los que se incluyeran pagos de un escribiente y que se formalice el pago por medio de libramientos y con cargo al capitulo 1.<sup>o</sup> del presupuesto.

Por el Concejal D. Fran<sup>co</sup> Mendes se protesta en representacion de la minoria Maurista de que dicha cantidad que suma en punto 125 pesetas sea satisfecha con cargo al presupuesto pues en dicha cuenta no se especifica en que han consistido aludidos gastos y solo sabe lo expuesto en esta sesion por el Sr. Alcalde y que es para sufragar los gastos de comida bebidas y tabaco a los individuos de las Mesas.

El Sr. Alcalde manifiesta que pedirá mas detalladamente las cuentas y que es costumbre el abarcar estos clase de gastos de las elecciones conforme puede



probarse si preciso fuera

Con lo que se dio por terminada la sesion ex-  
diendose la presente acta que firman los que han asisti-  
do y certifico Jabian Casas

Juan Navarrete

Juan Roman

Victoriano Cerro

Luis Garcia

Juan Ferrer

Salustiano Gome

Bartolome Corral

José Navarrete

Luis Morejon

Sesion del 24 de Junio y 1º de Julio de 1923. Sin efecto

Idem del 3 de Julio de 1923, Supletoria a la ordinario del 1º

Señores asistentes -  
 Presidente -  
 D. Jabian Casas Mangas  
 Concejales -  
 D. Juan Navarrete Mangas  
 Salustiano Gome  
 Juan Ferrer  
 Bartolome Corral  
 Luis Garcia Carretero  
 Luis Morejon  
 Juan Roman  
 Victoriano Cerro  
 Secretario -  
 Felix Marguer Macias

Constituido el Ayuntamiento en la Casa Consis-  
 torial a la hora de las <sup>veinte y siete</sup> con los señores  
 del margen, presididos por el Sr. Alcalde  
 D. Jabian Casas Mangas, se dio lectura  
 del acta de la anterior que fue aprobada  
 y firmada.

Tambien se dio cuenta de las disposicio-  
 nes contenidas en los Boletines y demas  
 correspondencia oficial recibida dandose la  
 Corporacion por enterada

En el acto fueron presentadas las cuentas par-  
 ticulares de Recaudacion y Depositaria ren-  
 didas por el vecino D. Antonio Alvarez



rrago, referentes al tiempo de su gestión, o sea desde el pri-  
mero de febrero de 1921 al 20 de Junio último, fecha en que cesó  
en el cargo de Recaudador y Depositario de este Municipio, cu-  
yas cuentas que se refieren tanto a las operaciones realizadas  
tanto con cargo a los fondos municipales como a los de la  
Dehesa Comunal Monte Porrino, ofrecen los siguientes resultados.

De la relacionada con la recaudación de los fondos mu-  
nicipales aparece un abance en contra del expresado se-  
ñor Alvarez, de dos mil seiscientos diez y ocho pesetas con cin-  
cuenta centimos, cantidad que ha sido ingresada ya por  
el mismo en poder del nuevo Depositario D. Francisco Lopez  
Suisado, expediendo la correspondiente carta de pago ha-  
ya el número cinco del presente ejercicio, no apareciendo en  
cambio cantidad alguna como abance, en la relacio-  
nada con la Recaudación de los fondos de aludido Monte

En cuanto a las que se refieren con la Depositaria Muni-  
cipal y la de aludido Monte resulta de igual modo una  
existencia de nueve y treinta y cinco pesetas con sesenta  
y seis centimos respectivamente, cantidades efectivas y  
que obran ya de igual modo en poder del referido Depo-  
sitario actual D. Francisco Lopez, conforme consta en el  
acto de arqueo levantado el veintidós del mencionado  
mes de Junio último, de la que también se dio cuenta  
siendo aprobada por los asistentes.

Trab habiendo solicitado el Sr. Antonio Alvarez la cancelación  
de la hipoteca que tiene constituida a favor de este Ayunt<sup>o</sup> por  
medio de escritura pública, la Corporación vistó el resultado de  
sus cuentas particulares, las cuales previo examen de las mismas fue-  
ron aprobadas por los Sres. reunidos; y que el abance que resultara  
en su contra ha sido ingresado ya en la Depositaria, por lo que pro-  
cede declararlo solvente para con el Municipio, acuerda previa  
discusión y por unanimidad que se cancele dicha fianza hi-  
potecaria, facultando por tanto al Sr. Alcalde para que en  
nombre y representación del Ayuntamiento comparezca en el  
interesado ante Notario público y lleve a efecto el levantamiento



Lo es cancelacion que por valor de 2000 pesetas tiene constituida a favor del Ayuntamiento el referido D. Antonio Alvarez, para que ha de su gestion en el cargo de Recaudador y Suplente de este Municipio que ha ejercido hasta el 20 de Junio ultimo y que los gastos que este origine se abone de por mitad entre los fondos municipales y Monte Ponsu puesto que ai unos y a otros afecta el cargo de que se trata sin su libranza este

A proposicion del Sr. Alcalde y por mayoria de cinco votos con cuatro en contra de los Concejales D. Fran<sup>co</sup> Mendes Don Sebastian Gomez D. Luis Mercejon y D. Bartolome Corrales fue acordado el nombramiento de Oficial de Secretaria, a favor del vecino D. Antonio Alvarez que antes se dice con el haber conseguido en presupuesto para el cargo dicho y que se le notifique al mismo este acuerdo para su conocimiento y efectos

Por el Concejal D. Luis Mercejon en nombre de la minoria Maurista reproduce la protesta hecha en la sesion anterior por las destituciones de los empleados D. Hilario Mendes D. Francisco Marui y D. Blas Perez por estimarlas improcedentes e injustas

Dada cuenta de la peticion de socorro para ayuda de lactancia que hace el vecino Alonso Maldonado Cienca y de la tambien hecha Felix Marabel Castillo en solicitud asimismo de algun socorro para poder atender a la curacion en la vista de su hijo Luis, mediante traslado de ella a la Capital de Badajoz, el Ayuntamiento accediendo a dichas peticiones de socorro, acordo conceder al primero de los interesados el que es de costumbre para los fines de ayuda de lactancia de su hijo y el de cuarenta pesetas al ultimo, habiendose de formalizarse uno y otro del capitulo 5.º del presupuesto

Seguidamente y expuesto por el Sr. Alcalde la necesidad de realizar algunos reparos en la casa n.º 14 de la Calle Santa Maria se acordo verificarlos dando despues cuenta de los gastos que origine

Con lo que se dio por Terminada la sesion exten



Diligencia) Para hacer constar que siendo la hora de las veinti-  
una y veinte el Concejal Don Francisco Mendez pide se haga cons-  
tar en diligencia su asistencia con la de los Concejales D. Salus-  
tiano Gomez, D. Luis Morejon y Don Bartolome Corrales sin  
que hasta dicha hora hayan comparecido el Señor Alcalde y  
los demas Concejales del Ayuntamiento. Estando ultimando  
esta diligencia comparece el aludido Señor Alcalde y los demas  
Concejales excepto D. Jose Navarrete y D. Antonio de la Cruz  
de lo cual certifico en Salvaleon a tres de Julio de mil novecien-  
tos veintitres la cual visa referido Señor Alcalde.

N.º 130.  
El Alcalde

El Secretario  
Felix Barquer

diendose de ella la presente acta que firman los asistentes y  
certifico Gabriel Casus Juan Navarrete

Juan Roman

Luis Morejon

Luis Garcia

Bartolome Corrales

Yolomans Cruz

Salustiano Gomez

Diligencia) Para hacer constar que la sesion ordinaria, corres-  
pondiente al dia de ayer ocho del actual, no pudo tener efec-  
to por no haber concurrido numero suficiente de seño-  
res Concejales, para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.  
Lo acredito por esta diligencia que firmo con el Señor  
Alcalde en Salvaleon a nueve de Julio de 1907  
El Alcalde El Secretario



Sesión ordinaria del día 15 de Julio 1923

Señores asistentes  
mmmm Presidente mmm  
D. Fabian Casas Mangas  
mmmm Concejales mmm  
" Juan Navarrete Mangas  
" Juan<sup>co</sup> Mender Utrera  
" Luis Garcia Carrtero  
" Luis Morijou Caerres  
" Juan Roman Rodrigz  
" Ant<sup>o</sup> de la Cruz Domingz  
" Victoriano Cervo Sorido  
Secretario  
" Felix Varquei Macios

En la villa de Sabalón a  
quince de Julio de mil novecientos  
veintitres siendo la hora de las Veintina y 2<sup>as</sup>  
se reunieron en la Casa Consistorial y  
su sala de sesiones presididos por el  
señor alcalde Don Fabian Casas  
Mangas los señores del Ayunt<sup>o</sup> cuyos  
nombres al margen se expresan con  
el fin de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente al día de hoy

Declarada abierta se dio lectu-  
ra del acta de la anterior que fue  
aprobada y firmada por los asistentes

Tambien se dio cuenta de las dis-  
posiciones contenidas en los Boletines (ofi-  
ciales) y demas correspondencia <sup>oficial</sup> escribi-

da des de la ultima sesión dandose la Corporacion por enterada  
en el acto y cumpliendo lo interesado por el Sr. Gobernador  
Civil de la provincia, en oficio fecha unico del corriente mes,  
el Ayunt<sup>o</sup> previa discusion sobre el asunto a que se refiere y  
visto el articulado del proyecto de ordenanzas, remitidas para  
su informe con el oficio dicho, acordó por unanimidad emitir di-  
cho informe en sentido favorable, respecto a indicadas ordenan-  
zas, redactadas para el regimen de la Comunidad de Labradores  
que se pretende constituir en este pueblo; pero con las modificacio-  
nes que a juicio de esta Corporacion procede verificar en los  
articulos 105 y parrafo 2<sup>o</sup> del 107 asi como en el 113 y parrafo 3<sup>o</sup>  
del 120 de dichas ordenanzas, los cuales tratan de la im-  
posicion de multas, puesto que deben expresar los mismos  
que incurriran en la de una a quince pesetas los infrac-  
tores en que tales articulos se refieren, toda vez que siendo  
esta la cuantia fijada a las que se impongan por este  
Ayunt<sup>o</sup> no pueden aquellas exceder del mismo limite  
conforme <sup>expresan</sup> los articulos 12 y 52 del Reglamento



de 23 de Febrero de 1906, para la aplicación de la Ley por  
la que se autorizan las Comunidades de que se trata, en  
que otra cosa tenga que decir la Corporación respecto al  
artículo restante de aludidas ordenanzas, acordando por  
tanto que con copia del particular que antecede <sup>en el tomo de la alcabala</sup> se demuestre  
~~de nuevo~~ el exemplar de ellas que antes se dice, al Sr. Gober-  
nador Civil de la provincia para los efectos que procedan

En el acto y debiendo tener lugar el día primero de Agosto  
próximo el ingreso de moros en Caja al que debe asistir un  
Comisionado del Ayuntamiento, se acordó designar para tal fin al  
vecino D. Gregorio Norman Botello el que se indemnizara  
la cantidad de treinta pesetas por gasto de viaje

Seguidamente fueron presentadas las declaraciones juradas  
sobre transmisión de dominio en el Registro fiscal de edifi-  
cios y solares referentes a Miguel Gago Cerro y otras acordando  
su aprobación para sus efectos en el apendice que ha de  
formarse para el próximo año

Presentada de nuevo la cuenta de ciertos gastos suplidos tan-  
to para las elecciones de Diputados a Cortes como provinciales  
en los que no se incluyen los referentes a la comida que por el  
vecino Manuel Albarran fueron facilitados a los individuos  
de las mesas y que importa la cantidad de 72 pesetas, la  
Corporación acordó aprobarla <sup>por mayoría</sup> y que se abone dicha suma al  
expresado Don Manuel Albarran, formalizándose con cargo al  
capítulo 1.º del presupuesto

Tambien se acordó se abone al mismo la de siete  
pesetas y cincuenta centimos, por el servicio de camas que  
ha facilitado a individuos de la Guardia Civil en el pre-  
sente año en Mes de las ocasiones que ha pernoctado dicha  
fuerza en este pueblo formalizándose del capítulo 11 del  
presupuesto

Por el Concejal D. Fran<sup>co</sup> Méndez se protesta del pago de  
24 pesetas hecho al vecino de Barcamota D. Antonio Nicolás  
cantidad que dice cobra por dos viajes a Barcamota con el  
coche auto de su propiedad para el traslado a dicho pueblo  
de presidentes y Diputados de las mesas electorales con obje-



to de depositar en la estafeta de Correos ~~de~~ los pliegos electorales de las elecciones ~~ultimas~~ <sup>pasadas</sup> por entender que dichos cargos son meramente gratuitos y honoríficos, a dicha protesta se adhirió tambien el Concejal D. Luis Menjívar.

Por D. Antonio de la Cruz como Concejal se <sup>exponiendo</sup> protesta que el traslado de los individuos que componen las mesas electorales a la estafeta de Barenrotta, les causa molestias y perjuicios, maxime cuando en otras ocasiones se han formulado protestas por dichas molestias para la entrega de pliegos, dando facilidades con esto <sup>ya que</sup> para el respeto al derecho electoral y la pureza del sufragio <sup>ya que</sup> todos estamos obligados a votar por ella y este Ayuntamiento se honrara supragando estos gastos.

El Señor Alcalde dio cuenta de que en virtud de lo particularmente hablado en la sesion ultima, habia dispuesto el cuento del ganado lanar introducido en la Dehesa Monte Perrino por el vecino D. Diego Martin, con posterioridad al primeramente realizado en expresada Dehesa, y que resultava ser setenta el número de aludidas cabezas dando la Corporacion por enterada y acordando se adicionen al padrón del ganado apovechante en repetida Dehesa para los efectos del pago. Expuso tambien el Señor Alcalde haber resultado algun ganado mas vacuno en ciertos vecinos así como de cabra y cerda y que se ~~formaria~~ <sup>formaria</sup> relacion detallada de ello para conocimiento de los interesados por si algo temian que oponer en contra.

Por el Concejal D. Fran<sup>co</sup> Mendez se protesta del reducido número de cabezas del ganado lanar contadas al vecino de esta D. Diego Martin, por los empleados municipales y que se dice han sido hechos por orden del Alcalde por lo consta dicho número de cabezas el ventate mayor lo cual probare en su dia etc.

Dicho Señor Concejal hace constar su extranjería por la asistencia a esta sesion del Concejal D. Antonio de la Cruz pues le consta de una manera cierta que dicho Señor Concejal se trasladó a la Capital de Badajoz, hace bastante tiempo donde tiene casa abierta y vive en union de



su familia, sin perjuicio de que amplie esta denuncia ante  
quien y como correspondiera se adhiera a dicha protesta el  
Concejal D. Luis Morejon estando conforme en un todo por  
el Sr. Mendez

Por el Concejal D. Antonio de la Cruz se manifiesta  
que con motivo de padecer una enfermedad de caracter reser-  
vado y con el fin de ponerse un tratamiento en la Capital  
de Badajoz, ha permanecido algunos meses en la misma  
lo que no le ha impedido asistir con alguna frecuencia a las  
sesiones como lo continuara haciendo en lo sucesivo y sien-  
do la mayor causa de ello el sentir nostalgia por la separa-  
cion de sus compañeros de Concejo que tan frecuente prae-  
bas de correo le han dado en todas ocasiones

Con lo que se dio por terminada la sesion exten-  
diendose la presente acta y certifico

Ante mí  
Luis Garcia  
Luis Morejon  
Jabian Casas  
Juan Roman  
Victoriano Casas  
Juan Navarrete

Diligencia? Para hacer constar que las sesiones ordi-  
narias correspondientes a los dias veintidos y vein-  
tinove del presente mes de Julio no pudieron te-  
ner efecto, por no haber concurrido numero sufi-  
ciente de señores concejales, para poder tomar acuer-  
do con arreglo a ley.



Se acredita por esta diligencia que firmo con el señor alcalde  
en Salvatierra a treinta de Julio de mil novecientos veintitres



Session del dia 31 de Julio de 1923. Supletoria a la ordinaria del 29 del mismo.

Señores asistentes  
--- Presidente ---  
D. Fabian Casas Mangas.  
--- Concejales ---

En la villa de Salvaleon a treinta y uno de Julio de mil novecientos veintitres siendo la hora de las se reunieron en la casa casa consistorial y en su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde D. Fabian Casas Mangas los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la session de este dia, supletoria a la ordinaria del veintinueve del actual, que no pudo tener efecto, por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima session, dandose la Corporacion por enterada.







Señon del dia 5 agosto de 1923. Sin efecto

Ydem de 7 agosto supletoria a la ordinaria del cinco

— Señores asistentes —  
— Presidente —  
D. Fabian Casas Mangas  
— Concejales —  
D. Juan Navarrete Mangas  
" Luis Garcia Carretero  
" Salustiano Roman Cañero  
" José Navarrete Quiado  
" Juan Roman Rodriguez  
" Victoriano Corno Borido

En la villa de Salvaleon a siete de agosto de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las veinte y treinta se reunieron en la casa consistorial y en sala de señores, los señores del Ayuntamiento precedidos por el señor Alcalde D. Fabian Casas Mangas, con el fin de celebrar la sesión de este dia supletoria a la ordinaria del cinco del actual que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley. Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la última sesión dándose la Corporacion por interesada —

En el acto fue presentada la cuenta del agente de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz referente al primer trimestre del presente año economico o sea de abril a Junio ultimo ambos inclusive, de la que resulta un saldo en su contra de mil setecientos noventa y tres pesetas con sesenta y siete centimos de cuya cantidad manifiesta el señor Alcalde haber sido aplicada ya la de mil ochenta y cinco pesetas 37 centimos al pago de contingente provincial de este Municipio.

Vista aludida cuenta por los señores reunidos, acuerdan aprobarla y que si ya no lo estuvieren, se formalicen las operaciones que contiene por medio de los oportunos documentos de cargo y data y con cargo a los correspondientes capitulos del presupuesto, y del capitulo once del mismo aquellos pagos que no tuvieran en él expresa consignacion.

Acto seguido fue presentada la cuenta de jornales invertidos en la reparacion de la Teclumbor de la casa nº 14 de la Calle Santa Maria de esta villa y perteneciente al Municipio



la que importa la cantidad de 56 pesetas siendo aprobada y acordando se formalice con cargo al presupuesto vigente. De igual modo fue acordado el pago de ochenta pesetas al vecino Julio Corrales en concepto de cien ladrillos y 425 tejas que ha facilitado para referidos trabajos en la casa dicha lo que se abonara del mismo capitulo del presupuesto. Tambien se acordó el de dos pesetas a Felix Mata por la cal facilitada por referidos trabajos lo que se abonara tambien del mismo capitulo del presupuesto.

Seguidamente se dio cuenta con su lectura de un escrito del Sr. Secretario del Juzgado Municipal de esta villa D. Juan Miranda <sup>qu viene</sup> ~~Martinez~~ por el que solicita se le conceda una gratificacion por los trabajos prestados en la Junta Municipal del Censo Electoral como Secretario de la misma, y en virtud de la Ley a consecuencia de serlo de referida Junta.

Discutió el asunto y estimando justa la peticion que hace el interesado en su escrito, pero que es algo excesiva la cantidad de quinientas pesetas que indica en el mismo, los señores reunidos acordaron por unanimidad fijarle como remuneracion por tales trabajos y en concepto de gratificacion la cantidad de 200 pesetas anuales que es la que se le fijó en otra ocasion. Que se le abone a partir desde el dia diez del presente mes y con cargo al capitulo de imprevistos del vigente presupuesto, por <sup>no</sup> contener el mismo consignacion expresa para este fin.

En el acto y en conformidad con lo indicado por el Señor Alcalde en la sesion ultima, se trajo a la vista la relacion detallada de ganado que resulta del recuento hecho en el Monte Porrino de cuya relacion resulta con cincuenta cabezas de ganado lanar D. Diego Maria Macias en lugar de setenta que por error se dijo en dicha sesion ultima con una cabeza vacuna Isabel Caceres Macias y tres D. Florencio Navarrete y 20 cabezas cabrias y ~~treinta~~ <sup>treinta y tres</sup> del cerdo Victor Navarrete Guisado acordando que <sup>tal vez en individuos con el no</sup> ~~indicadas~~ <sup>individuos de la lista</sup> cabezas se adicionen al padron de ganado aprovechante para los efectos del pago de las respectivas cuotas fijadas a cada clase de ganado.

En el acto fue acordado de cinco pesetas a la anciana enferma y pobre Maria Marques Marin lo que se formalice del capitulo 5.º del presupuesto. No hubo mas asuntos de que tratar extendiéndose la presente minuta y certifico

Jubian Casas

Juan Navarrete

Juan Garcia

Procurador

Victoriano Gomez



Sesion del dia 12 de agosto de 1923. sin efecto

Ydem del dia 14 de Idem, supletoria a la ordinaria del 12

- Señores asistentes -  
- Presidente -  
D. Fabian Casas Mangas -  
Concepales  
D. Salustiano Gomez Caderez  
- Luis Garcia Carretero  
- Luis Moron Caderez  
Secretario  
- Felix Varquer Macias

En la villa de Salvaleon a catorce de Agosto de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las veintuna se reunieron en la casa consistorial y su sala de sesiones, presididos por el señor alcalde D. Fabian Casas Mangas, los señores del Ayuntamiento en cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion de este dia, supletoria a la ordinaria del dou del actual, que no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores concepales para

podér tomar acuerdo con arreglo a lo que se dispone en la Ley de 18 de Julio de 1907.  
Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, dando se la Corporacion por enterada y

Y visto un oficio del señor Teniente Jefe de linea de la Guardia Civil, con estancia en Barcarrota y fecha doce del <sup>presente mes</sup> ~~de agosto~~ en el que para dar cumplimiento a la orden que cita del Excmo. Sr. Director General del Cuerpo, interesa se le manifieste a esta Corporacion se compromete a facilitar alojamiento decoroso y gratuito para la fuerza del puesto de referido cuerpo de la Guardia Civil, que tiene solicitada, y sus respectivas familias, asi como luz, asistencia medica y farmaceutica; y el utensilio y menaje reglamentario. <sup>Formado un</sup> ~~otro~~ de los diferentes articulos y defectos que tambien cita en el referido oficio, el Ayuntamiento despues de bien enterado del contenido del mismo y por unanimidad, acordó ratificar los acuerdos anteriores sobre este asunto, y en su consecuencia, comprometerse una vez más, a facilitar a la fuerza que integra en este pueblo el indicado puesto de la Guardia Civil que se tiene solicitada, y a sus respectivas familias, casa cuartel gratuita y apropiada para el caso, luz, medico y botica, <sup>para cada plaza</sup> asi como el utensilio de camas que sea reglamentario, y el menaje de mesa, bancos, tinaja, ta



blilla de ordenes, espejo, palangana con lo demas necesario, bonissimo que el retrato, linternas de seguridad, rotulos, bandera, estuche dactiloscópico, percha, sellos y cuadros que se mencionan en repetido oficio, puesto que habiendose solicitado con gran interes, la instalacion en este pueblo del repetido puesto de la Guardia Civil, por ser como es de absoluta necesidad en el mismo, este Ayuntamiento se ha comprometido y se compromete de nuevo, a dar las mayores facilidades, para la mas pronta realizacion del fin que pretende, habiendo llevado por tanto al presupuesto del corriente año, la consignacion precisa a su juicio, para sufragar el gasto que con tal motivo y caso de que fuese concedido, el puesto de que se trata, pudiera originar la instalacion del mismo, acordando por ultimo la corporacion, se comunique desde luego estos acuerdos, por copia del particular que antecede al Sr. Teniente del Cuerpo que autoriza el oficio que al principio se dice, para los cometimientos oportunos procedentes,

En el acto y habiendo de procedente, enseguida se comisionar al Censo del ganado caballar y mular en este término, para a fin de cumplimentar lo ordenado sobre este punto por la superioridad, el Ayuntamiento a propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad, acordó habilitar para estos trabajos y para cualquiera otro de mas urgente despacho, a D. José Carrasco Lima y que se abone al mismo la cantidad de cincuenta y dos pesetas en concepto de remuneracion por referidos trabajos formalizandose dicha suma del Capitulo once de siguiente presupuesto

En el acto fue presentada una relacion del servicio de carromas facultado por el vecino Luis Garcia Guizarro a fuerza de la Guardia Civil durante varios dias del mes de Noviembre de 1922 y en diferentes ocasiones que ha pernoctado en este pueblo desde el año 1921 hasta la fecha inclusive, así como por paja y forraje a los caballos de algunos números cuando esta clase de fuerza ha pernoctado tambien en este pueblo, cuya relacion importa en juro la cantidad de 130 pesetas. Vista por los señores reunidos acordaron aprobarla por unanimidad y que se abone expresada suma al interesado por medio de libramiento y con cargo al mismo capitulo once del presupuesto

Seguidamente previa discusion y por unanimidad fueron acordados los pagos siguientes. El de diez pesetas o sean



cinco a Segundo Gonzalez o igual suma a Lorenzo Casas  
como premio por haber dado muerte a una zorra al sitio  
de la herrumbrosa en este termino. El de 21 peseta a los  
Sres. Baller de Barceba por la suscripcion de este Ayuntamiento  
a la Administracion Prachica en el corriente año, El de 40  
pesetas al Sr. Alcalde D. Fabian Casas como indemnizacion  
de gastos en un viaje a Badajoz en Mayo último en concepto de  
Comprovisario y para ventilar otros asuntos y el de ~~40~~ pesetas  
a Mercedes Postello, suma que se le adeuda, por dos cubas que ha  
facilitado para su uso en el Cementerio Municipal y diez varas de  
soga para el poses que existe en el mismo y de otra cuba para el  
poses dicho cuyos pagos se formalizaran de los capitulos correspondien-  
tes del presupuesto.

Con lo que se dio por terminada la sesion y certifico

Fabian Casas

Luis Garcia

Luis Morejon

Salustiano Gome

Sesion del dia 19 de agosto y 26 de mismo sin efecto

Idem del dia 28 supletoria a la ordinaria del 26

Señores asistentes

Presidente

D. Fabian Casas Mangas  
Concejales

D. Juan Navarrete Mangas

" Luis Garcia Carrero

" Victoriano Cerro Torido

En la villa de Salvaleon a veintidós de  
agosto de mil novecientos veintitres, ven-  
do la hora de las veinte y treinta minutos  
de reunion en la casa consistorial y su  
sala de sesiones, prendidos por el señor  
alcalde D. Fabian Casas Mangas, los señores  
del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se  
expresan, con el fin de celebrar la sesion  
de este dia, supletoria a la ordinaria



del veintiseis del actual que no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdos con arreglo a Ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada por los asistentes. En el acto se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales dándose la Corporacion por enterada seguidamente, y habiendo estado expuesto al publico desde el dia primer al quince del actual, ambos inclusive el apendice del Registro fiscal de edificios y solares de este termino y corriente año, sin que contra el mismo se haya presentado reclamacion de ninguna clase el Ayuntamiento procedio al examen y cotejo necesario de expresado documento. Y como resultara conforme con las respectivas relaciones juradas sobre trasmision de dominios presentadas por los contribuyentes que comprende, asi como con los preceptos legales sobre la materia, puesto que se acredita el pago de derechos reales por todas y cada una de mencionadas trasmisiones, acordo por unanimidad aprobar el referido apendice que se hallaba sobre la mesa y que con copia del particular que antecede, se remita en union del otro ejemplar del mismo al señor Administrador de Contribuciones de la provincia a los efectos de su aprobacion definitiva si procediere.

Acto seguido y mediante ligera discusion fueron acordados los pagos siguientes

El de ocho pesetas cincuenta centimos al vecino Aurelio Guerrero Rebollo por el socorro y baja que ha facilitado a dos hermanitas de los pobres con estancia en el pueblo de Terer de los Caballeros y por conduccion de ellas al de Barcarrota

El de veintiuna y veintitres pesetas respectivamente

los señores Bayer y Hermanos de Barcarrota, las pri



veras por la suscripción del Ayuntamiento a la revista aduana  
práctica y gastos de giro para su cobro y las ultimas por  
un libro de matricionario de cien hojas y algun mate-  
rial de escritorio para el registro civil de esta villa.

El de veinte y veinticuatro pesetas al vecino Felix  
Mota Malpica las primeras por diez fanegas de cal  
que facilita para los reparos hechos en la casa que pro-  
pue este Municipio en la Calle St<sup>a</sup> Maria de esta villa y  
las ultimas por un cañer tambien de cal para el cierre  
de vidrios y otros trabajos en el Cementerio municipal lo  
que se formalizara de los capitulos correspondientes del  
presupuesto.

Seguidamente y visto el contenido de la Real Or-  
den del Ministerio de Hacienda dando reglas para  
poder reclamar de los trabajos del avance cata-  
stral por el concepto de rustica, la Corporacion acor-  
do facultar al Sr. Alcalde para que interese de las  
oficinas provinciales los datos que menciona aludida  
disposicion, referentes a productos brutos, por si con-  
veniva la reclamacion formulada con autenticidad  
contra los tipos evaluatorios en este termino.

En el acto y mediante ligera discusion fue acor-  
dado el pago de siete pesetas cincuenta centimos en con-  
cepto de premio por haber dado suceso a un ~~20~~ 20  
el sitio de la Dhesa en este termino y el de diez y nue-  
ve con cincuenta centimos por equal concepto de ses-  
gatos monteses, las primeras al vecino Fernando Gu-  
tierra Marin y las ultimas a Gregorio Hurtado Ro-  
zales, estos en sitio del Monte Porruin, cuyos pagos  
se formalizarian del Cap<sup>to</sup> 7<sup>o</sup> del presupuesto.

Por ultimo se acordó conceder un socorro  
de cinco pesetas al vecino enfermo y pobre Juan  
cisco Caerres Rosales, para que pueda atender  
a su enfermedad, formalizandose del Cap<sup>to</sup> 5<sup>o</sup>



lo que se dio por terminada la sesion extendiendose  
se la presente acta que firman los asistentes y de  
ello certifico

Jabian Casas y Gabarrano Porro

Luis Garcia y Juan Lavannete

Diligencias Sesiones del dia diez y Nueve del actual Sep-  
tiembre, sin efecto por no haber concurrido numero su-  
ficiente de señores Concejales

Otras Sesiones de las sesiones ordinarias de los dias  
diez y seis y 27 de Septiembre sin efecto por  
no haber concurrido numero bastante de señores  
concejales

Sesion del dia 25 de Septiembre de 1922, Supletoria a la del 22

Señores asistentes	En la villa de Salvatierra a veinticin-
Presidente	co de Septiembre de mil novecientos vein-
D. Jabian Casas Mangas	titos, se reunieron en la Casa Consisto-
Concejales	rial presididos por el señor Alcalde que
D. Salustiano Louren Caeros	actua D. Jabian Casas Mangas, los
" Bartolome Corrale Sanguino	señores Concejales de este Ayuntamiento
" Jose Navarro de Guisado	cuyos nombres al margen se expresan
" Juan Marden Utrera	con el fin de celebrar la sesion de este
" Luis Morjon Caeros	dia supletoria a la ordinaria del ven-

titos del actual que no pudo tener efec-  
to por falta de asistencia de señores  
concejales en numero suficiente para tomar acuerdos

con arreglo a Ley

Declarada abierta se dio lectura del acta de la



anterior que fue aprobada y firmada por los señores asistentes a la de este día

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, entre la que se encuentra un oficio del Sr General Gobernador Militar de esta provincia ordenando que mientras dure el actual estado de guerra se de cuenta o parte diario de si ocurre alguna novedad en este pueblo. Otro del Sr Inspector de la Enseñanza interviendo se le manifieste si los locales escuelas, han sido reformados, <sup>e interrogados</sup> y otros datos relacionados con la misma, ~~Y uno del Sr~~ dando la Corporacion por enterada

Y uno del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 21 del actual y recibido por el correo el dia 23, por el que da traslado de lo resuelto por la Comision provincial en virtud del recurso de alzada interpuesto por el vecino José de la Cruz Marques, contra el acuerdo del Ayuntamiento <sup>en virtud del cual</sup> por la que fue aceptada la excusa del cargo de Alcalde a Don Francisco Mendes, cuya Comision acuerda fundandose en los considerandos que se dicen en dicho oficio, que procede estimar aludido recurso del D. José de la Cruz Marques y en su consecuencia rebocar el acuerdo del Ayuntamiento de esta villa por el que se fue admitida la excusa del cargo de Alcalde al D. Francisco Mendes que antes se dice, en virtud de lo cual fue nombrado para sustituirle al Concejal D. Fabian Casas, cuyo nombramiento carece por tanto de eficacia conforme a expresado oficio dandose la Corporacion por enterada

En su consecuencia y como entiende lo misma que lo resuelto por mencionada Comision y que comunica expresado señor Gobernador ~~Civil~~ Civil es ejecutivo, sin perjuicio del recurso contencioso que la Ley previene y de lo que quedara enterados tambien todos los señores reunidos, el D. Fabian Casas, teniendo esto en cuenta y que como consecuencia del acuerdo de expresada Co



misión, queda <sup>por el momento</sup> nulo tanto el acto de la admisión de excusa del cargo de Alcalde antes dicha, como la designación que a su favor fue hecha por el Ayuntamiento para sustituir en la Alcaldía al Don Francisco Mendez, declaró que daba posesión y se la dio en el acto al repetido D. Francisco Mendez del indicado cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, invitándole para que ocupara la presidencia a fin de poder continuar los demás asuntos que debían tratarse en la sesión de este día.

El referido D. Francisco Mendez se dio por posesionado en el cargo y ocupada la presidencia por el mismo se pasó al despacho de los demás asuntos en la forma que se continuó.

En el acto y por el <sup>+ concejal</sup> D. Fabian Casas que ha venido actuando de Alcalde se expuso: que a su juicio, procedía pedir la deducción de lo que viene abonándose por el 10% de aprovechamiento forestales del Monte porriño, de la Contribución anual fijada a expresado monte, puesto que resulta una duplicidad de tributación al Estado, en lo que se refiere a la cantidad que se abona en cada año por el referido 10% de aprovechamiento forestales, y considerando el Sr. Alcalde <sup>actual</sup> y demás Concejales que es procedente se gestione la baja en la Contribución del Monte dicho, de lo que se abone por el referido 10%, acordó facultar a mencionado Sr. Alcalde para que lo verifique desde luego, mediante escrito dirigido al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Aranceles Catastral en esta provincia acompañándole certificación de este acuerdo y los demás documentos que considere precisos.

Seguidamente y previa discusión fue aprobado el pago de doce pesetas satisfechas por el Sr. Depo-



rio a los Guardias Municipales como indemnización de gastos en varios viajes hechos por los mismos para ciertos asuntos de este Municipio

Dada cuenta de la petición hecha por Manuel Londo Carretero en representación de su madre Isabel Carretero para que le sea abonada la cantidad de 110 pesetas y siete centimos importe de 2590 ladrillos que ha facilitado para su uso en el Cementerio Municipal de esta villa, la Corporación acordó se abonase dicho importe una vez comprobada por la Alcaldía que ha sido transportada ya a dicho cementerio mencionada cantidad de ladrillos que es la que comunica el encargado de referido Cementerio haber sido llevada ya al mismo por cuenta del interesado antes dicho entrando por tanto en la cantidad de pesetas indicada tanto el precio de referido material como el porte de ello a referido Cementerio

Con lo que se dió por terminado la sesión extendiéndose de ella la presente acta que firman los asistentes y certifico

Juan José

Jubian Casar

Barcelome Cordal

Juan Morejon

Salustiano Gome

Jose Navarro



# Session

Senores asistentes  
— Presidente —

Concejales

En la villa de Salvaleon a                    de  
Octubre de mil novecientos veintitres  
siendo la hora de las  
reunieron en la Casa Consistorial y  
su sala de sesiones, presididos por el  
Señor Alcalde en

los señores que prime-  
ramente al margen se dicen, posesio-  
nados en los cargos de Concejales el  
dia primero del actual, con el fin de  
celebrar la sesion de este dia

Declarada abierta, y procediendo ante todo repe-  
tir en esta sesion, la votacion para el cargo de Alcalde  
Presidente, por no haber obtenido mayoria absoluta  
para el mismo el que actualmente lo desempeña  
D. Diego Guisado Torres, como consta en el acta de  
la Sesion (anterior) del dia primero del presente mes,  
se procedio a verificarlo, mediante papeleta que  
los señores Concejales presentes, fueron depositando  
en la urna preparada al efecto, llamados para tal  
fin <sup>por</sup> orden de mayor a menor edad, parandose luego  
que todos hubieron votado a verificar el ejecutivo  
que dio el siguiente resultado:



Seguidamente, debiendo darse cumplimiento a lo que dispone el artículo 60 de la vigente Ley municipal sobre designación de individuos, que han componer las comisiones permanentes de este ayuntamiento, después de acordar que sean tales como con anterioridad, se procedió a verificarlo por medio de elección secreta para cada una de ellas que se compondrá de tres concejales, dando el siguiente resultado:

Beneficencia — Hacienda e Impuestos —

D.  
" "  
" "

D.  
" "  
" "

Instrucción pública —

D.  
" "  
" "

Montes —

D.  
" "  
" "

Ornato y obras —

D.  
" "  
" "

Policia e Higiene —

D.  
" "  
" "

Acto seguido y no procediendo a alterar la división del término que está en dos distritos, se acordó quedarse encargado del primer uno de ellos el primer teniente D. Alvaro García Contreras y del segundo el segundo teniente D. Francisco Sagor Silva, cuyos distritos comprendran la misma distribución de calles que la establecida en la actualidad para los efectos electorales.

En el acto y por indicación de la presidencia, se procedió a nombrar los dos señores Concejales para vocales de la Junta local de Instrucción pública, según está mandado, se acordó designar para tal fin a los señores D.



7  
sentas se dieron por enterados de tal designacion —  
los que estando me











Mano de ... 1760

200  
300

500 -  
150 -  
350 -

800  
2

700  
2

600  
21

2600

580  
205  
785